
INFORME DEL COMISARIO

A Los Señores Accionistas de la Operadora SAN ISIDROSCHOOL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución NQ 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la OPERADORA SAN ISIDRO SCHOOL, presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación Administrativa, Societaria, y financiera, como el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado del 2019.

Cabe recalcar que este informe ha sido elaborado y validado bajo la documentación física tangible que reposa en la compañía, y así mismo como los registros contables en sistema en conjuntamente con el señor contador actual.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

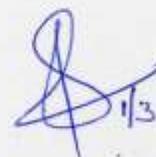
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, tributarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y autorizaciones emitidas.

Cabe indicar Señores Accionistas que dicha función asumí el último mes del ejercicio económico del 2019. Situación que conllevo revisar todos los movimientos contables, tributarios, Societario y financiero,

Opinión sobre el Control Contable

Como parte de la revisión efectuada, realice una validación del Sistema de Control Interno, en alcance que se consideró de los datos ingresados sobre la administración de la compañía.

El control interno contable, presenta debilidades significativas, accesos libres que deben ser consideradas para su mejoramiento, aplicación de claves individuales para el ingreso de transacciones, trazabilidad, en Sistema Contable y sus controles previo, posterior y concurrente de sus usuarios. Se suma a esto el manejo incorrecto del sistema de la Señorita Jaffeth Molina Ex contadora de la Compañía, la misma que no entrego documentación alguna sobre las operaciones contables, ni estados financieros a la fecha de cese de sus funciones, se intentó validar movimientos con el actual sistema, pero esto tenía un costo extra moderado, motivo por el cual se



13

aprobó la compra de un nuevo sistema siendo este más amigable y de menor costo, generando un beneficio para la compañía.

Se establecieron diferencias en los registros contables, en los cruces de puntos de emisión, en las conciliaciones bancarias.

La situación más delicada que pude apreciar, es el ingreso de registros contables realizados en los meses de noviembre y diciembre 2019, fechas en las cuales ya no era contadora de la compañía, movimientos realizados desde su casa en horas de la noche.

Paralelamente a esta revisión hubo una demanda presentada a la Superintendencia de Compañías donde amerito la revisión parcial de los libros contables de los años 2016 y 2017.

Situación que le fue solicitada a la Señorita Contadora, indicando que se le han sustraído la computadora y que en ese equipo se encontraba la contabilidad de la Compañía. Frente a esta situación, lo único que pudo exhibir fue la denuncia presentada a la Fiscalía.

Del cotejamiento de la información, se pudo determinar que el Señor Ex Presidente de la Compañía Señor Jairo Rojas dejó firmados cheques en blanco, cuando fungía en ese puesto, cheques que posteriormente fueron utilizados por la señora Laura Moya para pago de sus sueldos y honorarios a la Señorita ex Contadora.

Adicional a este tema, debo informar que tras varios cuestionamientos por su trabajo al señor Juan Pablo Barrieta ex contador de la empresa, y al no estar de acuerdo con su horario y su labor, malestar que comunique por escrito al señor presidente, le solicite verbalmente al señor Barrieta que justifique por escrito lo que había realizado en su periodo de contratación, razón por la cual suspendí el pago de los meses de Junio y Julio 2020 , motivo por el que el señor renuncio a su cargo.

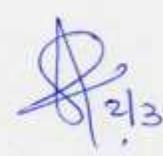
Opinión Sobre Cumplimiento Societario

He podido verificar que la administración anterior ha descuidado los Libros Sociales de la Compañía, el Libro de Actas y Libro de Expedientes, responsabilidad directa de la Gerencia y del Señor Comisario de Turno.

Sobre este punto pude constatar que falta documentos habilitantes que sustenten las Actas, por lo que se levantó una Acta entrega- recepción de estos Libros, y de los documentos que no reposan en los archivos de la Compañía.

Particular que a la fecha se ha normado el Libro de Actas foliado y numerado, como el Libro de Expedientes y el Libro de Acciones y Accionistas estructurado de conformidad a lo que determina la Superintendencia de Compañías. Pero con la carencia de documentos de puntos tratados en las Juntas Generales.

Revisadas todas las Actas de Junta General de conformidad a lo que determina la parte societaria, serían nulas por considerarse dentro del orden del día " Puntos varios" situación que invalida



dichas juntas, por lo que recomiendo Señor Presidente, Señores Accionistas, se proceda a la convalidación de las Actas de las Juntas Generales.

Informe sobre cumplimiento Tributario

Se pudo determinar que existían diferencias en las declaraciones de los formularios de IVA y Retenciones en la Fuente, como diferencias significativas en la presentación de anexos transaccionales.

Sobre este particular se procedió hacer declaraciones sustitutivas como los anexos de todo el año.

Estas diferencias están sustentadas en el manejo no adecuado de la Señorita Contadora, Señora Gerente y Señor Comisario de turno.

Informe sobre estados Financieros 2019

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan sensatamente, la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha,

Indistintamente a mi opinión, sobre los estados financieros, ha existido una falta de control por parte de la Gerencia por no verificar los movimientos contables realizados por la ex Contadora, la falta de validación y seguimiento por parte del Señor Comisario, tanto en sus registros contables como en su movimiento tributario.

En este ejercicio económico se refleja el monto de cuentas por cobrar, lo que en ninguno de los años anteriores no se registran en los Balances.

En cuanto a las cuentas por cobrar, se sugiere formar una comisión para análisis de cartera, ya que la recuperación de la misma es importante para la compañía.

En mi calidad de Comisaria de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías y pongo a su conocimiento para su aprobación.

Quito, a 6 de noviembre de 2020



KATERINE FAICAN RAMIREZ.
COMISARIA OPERADORA SAN ISIDRO SCHOOL.